



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 2949 DE 2018



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 920
ABRIL DE 2018

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

Se establece su reducción para los Ejercicios 2018 y 2019 a propietarios de padrones rurales que reúnan determinadas condiciones

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE HACIENDA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Hacienda ha tratado el proyecto sobre modificaciones al monto de la Contribución Inmobiliaria Rural.

La coyuntura desfavorable que atraviesan algunos sectores y productores rurales hace conveniente la atención de su situación en forma temporal.

El Poder Ejecutivo ha tomado la iniciativa de aliviar la carga impositiva y tarifaria de carácter nacional con significativa renuncia fiscal. Se entiende necesario que los diversos niveles del Estado deben asumir proporcionalmente la ayuda a los sectores damnificados. Por ello se ha propiciado desde el Poder Ejecutivo también una reducción de la carga tributaria de la Contribución Inmobiliaria Rural (impuesto de carácter nacional, pero de recaudación y destino departamental) a los productores de reducida dimensión (84% de quienes deben pagar el tributo), cuya incidencia supone un 30% de la recaudación del impuesto y menos del 1% de los ingresos totales de los Gobiernos Departamentales.

El proyecto, que ya cuenta con aprobación del Senado desde el pasado 3 de abril, dispone volver a reducir el 18% del valor del tributo para los productores que exploten padrones que en conjunto no excedan las 1.000 hectáreas según índice CONEAT 100; reducción que rigió hasta la Ley de Presupuesto del año 2015, cuando a instancias de la mayoría del Congreso de Intendentes se derogó esa rebaja, pese a algunas diferencias en las internas de los partidos.

Adicionalmente se agrega otra reducción del 10% para los productores que además de cumplir las condiciones anteriores no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Debe tenerse en cuenta que estas reducciones de recaudación no afectan sensiblemente los recursos de las Intendencias ya que en el período han aumentado significativamente tanto por las transferencias del Presupuesto Nacional, como por la recaudación de la Patente de Rodados por aplicación del SUCIVE. Bajo este último régimen, además de resolver un problema de larga data popularmente conocido como "guerra de las patentes", las Intendencias se han visto beneficiadas en virtud del criterio utilizado. Este criterio aseguraba que, en caso que la redistribución de reempadronamientos hiciera perder ingresos a las Intendencias, éstas eran compensadas por el Gobierno Nacional. Pero, si con esa redistribución el gobierno departamental se beneficiaba en la recaudación por ese tributo, lo recaudado quedaba en cada uno de los gobiernos departamentales. Esto unido al crecimiento del parque automotor ha hecho que este tributo se vuelva por lejos el principal en la recaudación.

La sociedad es un organismo vivo, dinámico por naturaleza. La política exige, cada vez más, la adaptación a los cambios que ocurren en la sociedad y la coyuntura económica.

Se propone entonces una rebaja tributaria temporal, que tendrá vigencia durante los ejercicios 2018 y 2019, y que la próxima legislatura podrá evaluar, extender, si las condiciones del momento así lo requieren.

Entendemos esta medida como un esfuerzo institucional conjunto en la atención de la situación del sector agropecuario que, como es sabido por todos, demanda medidas de apoyo, que el Gobierno ha venido atendiendo con distintas rebajas tarifarias y resignaciones fiscales.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Hacienda, que ha aprobado en general por unanimidad el proyecto, recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2018

ALFREDO ASTI
MIEMBRO INFORMANTE
GONZALO CIVILA
BETTIANA DÍAZ
CRISTINA LÚSTEMBERG
ALEJANDRO SÁNCHEZ
STELLA VIEL
BENJAMÍN IRAZABAL, CON SALVEDADES
QUE EXPONDRÁ EN SALA
OMAR LAFLUF, CON SALVEDADES
QUE EXPONDRÁ EN SALA
GUSTAVO PENADÉS, CON SALVEDADES
QUE EXPONDRÁ EN SALA

≠